

## **La inclusión del Nuevo Plan de Estímulo a la Producción de Gas Natural (Esquema 2020-2024) en el presupuesto 2021 requiere una aclaración por parte del gobierno nacional**

### **Introducción**

El gobierno nacional envió al Congreso Nacional el proyecto Presupuesto 2021 para su tratamiento parlamentario y presenta como actividad 45 de la Subsecretaría de Hidrocarburos al nuevo plan de **"Estímulo a la Producción de Gas Natural (Nuevo Esquema 2020-2024)"**, conocido en la opinión pública como **"Plan Gas 4"**.

Ese plan de Estímulo cuenta en el proyecto de Presupuesto con un crédito asignado por \$ 20.645 millones (poco más de USD 200 millones), y las metas físicas del programa alcanzan solo a 2.525 millones de metros cúbicos año subsidiados, una cantidad realmente exigua frente al total del gas consumido.

En su primera versión, el Plan en cuestión había sido presentado por el gobierno durante el mes de agosto con un grado avanzado de diseño e implicaba subsidiar 70 millones de metros cúbicos/día destinados a distribuidoras y generación, garantizando un precio mínimo a la oferta de aproximadamente USD 3.90 por unidad térmica, mientras la demanda en la actualidad paga USD 2.2. La diferencia: subsidios por más de USD 1.500 millones.

Llama la atención entonces, los datos del presupuesto, que alcanzan a cubrir solo al 10% de los objetivos previstos por el gobierno tanto en términos físicos como presupuestarios.

La situación es binaria: o bien el Gobierno planea aumentar el precio del gas que paga la clientela más de un 40% en dólares (y mucho más aún en pesos si se produce una variación en el tipo de cambio), o bien los recursos del presupuesto serán insuficientes. Quizás sea esto último lo más probable.

El nuevo esquema prevé un horizonte de 4 años (2020-2024), en el cual regirá un precio de referencia, que, de fijarse en la actual coyuntura, reflejará costos de capital y de riesgo cambiario exageradamente altos. La consecuencia será condenar a las familias y al aparato productivo nacional a pagar un precio de la energía innecesariamente alto en los próximos años.

A diferencia de las versiones anteriores del Plan Gas, que intentaban incrementar la producción nacional de gas natural, el "Plan Gas 4" tendría como objetivo sólo

mantener los actuales niveles de producción y asegurar el abastecimiento de las distribuidoras y usinas, pero no la demanda total del país. Y esto implica mayores importaciones si la demanda reacciona.

### **El gas natural es la columna vertebral del sistema energética nacional**

El gas es el vector fundamental de la economía energética argentina, representa el 53% de la oferta total de energía primaria del país y más de la mitad de la energía eléctrica se genera utilizando gas natural como combustible.

El último Informe de Tendencias Energéticas del Instituto Mosconi en base a datos oficiales informa que la producción de gas cae 12% en términos interanuales, dejando insatisfecha una parte sustancial de la demanda de gas para usinas eléctricas.

En la coyuntura no parece ser solo un problema de estímulo a la oferta sino también un problema de recuperación de la demanda que traccione inversión, y eso no se presenta como un escenario probable en el corto plazo, incluso para las proyecciones del gobierno en el presupuesto 2021.

La reciente experiencia del **“Barril Criollo 2”** implementado por el actual gobierno durante la cuarentena puso en evidencia el fracaso de aplicar una política de precios mínimos sin demanda solvente. Solo sirvió como un mecanismo indirecto de mejorar la recaudación de las provincias productoras ¿repetiremos la historia con este **Plan Gas 4?**

### **Propuesta:**

En este contexto el IAE Gral. Mosconi formula las siguientes recomendaciones:

- a. Requerir a la Secretaría de Energía que explicita los supuestos que arrojan los créditos fiscales y metas físicas del nuevo Plan Gas, como así también los análisis de riesgo derivados de una modificación del tipo de cambio en la cuenta de subsidios corrientes.
- b. Requerir se explicita la política tarifaria en materia de gas natural y energía eléctrica y cuales son los aumentos tarifarios implícitos en el presupuesto 2021.
- c. Acotar a un año el horizonte temporal del esquema de incentivos con el objeto de no perpetuar en el tiempo sobrecostos de la coyuntura ni comprometer la asignación de recursos de la próxima administración.
- d. El IAE Mosconi considera que el mejor mecanismo de determinación de precios es el de mercado vía subastas competitivas. Sin embargo, la inédita coyuntura actual impone evaluar la posibilidad de aplicar, para el corto plazo, el artículo 6° de la Ley 17.319 donde se establece un mecanismo de regulación de precios en base a costos en situaciones extraordinarias, a fin

de reducir incertidumbre, acotar riesgos a la inversión privada y evitar quiebras masivas en el sector.

- e. Recomendar a la Secretaria de Energía la creación de un mecanismo de consulta institucional publica y amplia para la determinación del mecanismo de fijación precio del gas en el país.
- f. Iniciar de manera inmediata la renegociación del contrato de abastecimiento con Bolivia hasta el año 2027 para ser aplicado a partir de la finalización en diciembre de 2020 de la Adenda vigente desde febrero de 2019.
- g. Recomendar a la Secretaria de Energía la urgente finalización y puesta en marcha del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) que permitirá alcanzar los volúmenes contractuales del Contrato de Abastecimiento de Gas con Bolivia y ampliar la oferta de gas en el Noreste argentino.

**Comisión Directiva IAE "Gral. Mosconi"**

**9 de octubre de 2020**